



**RESOLUCIÓN 261 DE 2019
(12 DE AGOSTO)**

“Por la cual se adiciona, reduce y traslada recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2019”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector *“Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Resolución 337 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$31.354.859.125) M.L.

Que a través de la Resolución 030 del 30 de enero de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) ML.

Que mediante Resolución 051 del 25 de febrero de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.044.588.252.) ML; y traslados por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (65.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 077 del 15 de marzo de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000) ML.

Que mediante Resolución 113 del 26 de abril de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$564.268.632) ML; y traslados por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) ML.

Que mediante Resolución 167 del 20 de mayo de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$107.278.029.) ML. y traslados por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$222.000.000) ML.

Vigilada Mineducación

AMHT

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

📍 Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1

☎ PBX: 875 4753

📍 Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

☎ PBX: 875 3686

🌐 www.usco.edu.co / Neiva - Huila

☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722





**RESOLUCIÓN 261 DE 2019
(12 DE AGOSTO)**

Que a través de la Resolución 180 del 20 de junio de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$847.340.800.) ML., y traslados por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) ML

Que a través de la Resolución 188 del 4 de julio de 2019 se trasladaron DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 192 del 10 de julio de 2019 se trasladaron VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) ML.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 023 del 30 de Julio de 2019, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- vigencia 2019, en la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$509.577.910.) ML., reducir la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.) ML y efectuar traslados por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) ML.

Que el Decano de la Facultad de Salud, mediante Memorando No. 17 del 10 de junio de 2019, solicita efectuar traslados en el Subsistema Administrativo, con el propósito de suplir necesidades de insumos y accesorios para los laboratorios de la Facultad, elementos requeridos para el desarrollo de las prácticas académicas, por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.) ML.

Que esta solicitud de traslado al Plan de Acción de 2019, fue aprobada por el Comité Financiero, en sesión del 20 de junio del presente año.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el Plan de Acción 2019, en la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$509.577.910.) ML, en los siguientes proyectos y actividades del Plan de Acción 2019:

ADICIÓN A LOS SUBSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVO			
PROYECTO	RUBRO	VALOR	FUENTE
SI-PY1. Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación.	410	\$ 200.000.000	EST.DPTO. NEMA
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	211	\$ 200.000.000	EST.DPTO. NEMA
		\$ 200.000.000	
	DOTACIÓN	\$ 200.000.000	
	INVESTIGACIÓN	\$ 200.000.000	
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2019		\$ 400.000.000	

Vigilada Mineducación



**RESOLUCIÓN 261 DE 2019
(12 DE AGOSTO)**

ADICIÓN EXCEDENTES FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SF-PY5. Acreditación de Alta Calidad de la Universidad	SF-PY5.1	Autoevaluación permanente de programas de pregrado y postgrado - Apoyo a los procesos de autoevaluación en cada programa.	510	\$ 27.906.666	EXCEDENTES
SF-PY8. Fortalecimiento del sistema de comunicación e información institucional.	SF-PY8.1	Adquisición de Recursos Bibliograficos y Bases de Datos	211	\$ 5.478.895	EXCEDENTES
SI-PY2. Calidad Académica y formación en Investigación.	SI-PY2.3	Apoyo a la formulación, ejecución y divulgación de eventos académicos, presentación de ponencias en eventos nacionales e internacionales.	410	\$ 5.000.000	EXCEDENTES
SP-PY1. Internacionalización Académica Curricular y Administrativa.	SP-PY1.1	Apoyo a la visibilidad nacional e internacional de la Universidad (movilidad académica de docentes, estudiantes y personal administrativo y expertos invitados).	520	\$ 8.180.737	EXCEDENTES
SP-PY3. Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.	SP-PY3.6	Apoyo a la gestión academico-administrativa de la Proyección Social.	520	\$ 1.533.333	EXCEDENTES
SP-PY8. Fortalecimiento del sistema de comunicación e información institucional.	SP-PY8.2	Elaboración de prospectos, revistas e instructivos-publicidad.	520	\$ 6.689.324	EXCEDENTES
TOTAL				\$ 54.788.955	
			ADQUISICION EQUIPOS	211	\$ 5.478.895
			INVESTIGACIONES	410	\$ 5.000.000
			PLANEACIÓN	510	\$ 27.906.666
			EXTENSIÓN	520	\$ 16.403.394
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019					\$ 54.788.955

ADICIÓN EXCEDENTES USCO SUBSISTEMAS PROYECCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SP-PY2. Regionalización de la USCO	SP-PY2.1	Aprobación e Implementación de la política de regionalización de la Universidad.	520	\$ 40.000.000	EXC. USCO
SB-PY2. Recreación y Deportes con responsabilidad y compromiso.	SB-PY2.1	Actividades deportivas de todas las Sedes.	301	\$ 14.788.955	EXC. USCO
TOTAL				\$ 54.788.955	
			BIENESTAR UNIVERSITARIO	301	\$ 14.788.955
			EXTENSIÓN	520	\$ 40.000.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019					\$ 54.788.955

ARTÍCULO 2°. Reducir en el Plan de Acción 2019, la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML., en el siguiente Proyecto y Actividad del Plan de Acción 2019:

Vigilada Mineducación



**RESOLUCIÓN 261 DE 2019
(12 DE AGOSTO)**

REDUCCIÓN AL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2.2	Adecuaciones, mantenimientos y mejoras en infraestructura de todas las sedes.	111	-\$ 1.500.000.000	R. CRÉDITO
TOTAL				-\$ 1.500.000.000	
CONSTRUCCIÓN			111	-\$ 1.500.000.000	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019				-\$ 1.500.000.000	

ARTÍCULO 3°. Efectuar traslados en el Plan de Acción 2019, por la suma de de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000) ML., en los siguientes proyectos y actividades del Plan de Acción 2019:

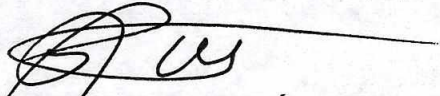
TRASLADOS DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2.1	Mantenimiento de Equipos de Laboratorio, Muebles, accesorios y equipos de Oficina de todas las sedes.	111		-\$ 45.000.000	EST.DPTO.PITALITO
SF-PY2. Creación de nueva Oferta Académica en las Sedes.	SF-PY2.1	Apoyo a la realización de estudios y diseños para la creación de programas de pregrado y postgrados.	510	\$ 15.000.000		EST.DPTO.GARZÓN
			510	\$ 15.000.000		EST.DPTO.LA PLATA
			510	\$ 15.000.000		EST.DPTO.PITALITO
TOTAL				\$ 45.000.000	-\$ 45.000.000	
CONSTRUCCIÓN			111	\$ 0	-\$ 45.000.000	
PLANEACIÓN			510	\$ 45.000.000	\$ 0	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019				\$ 45.000.000	-\$ 45.000.000	


TRASLADOS DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2.5	Mantenimiento de Equipos de Laboratorio, Muebles, accesorios y equipos de Oficina de todas las sedes.	211		-\$ 9.000.000	EXCEDENTES SALUD
	SA-PY2.3	Dotación de equipos, accesorios, reactivos e insumos para laboratorios de todas las Sedes.	211	\$ 9.000.000		EXCEDENTES SALUD
TOTAL				\$ 9.000.000	-\$ 9.000.000	
DOTACIÓN			211	\$ 9.000.000	-\$ 9.000.000	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019				\$ 9.000.000	-\$ 9.000.000	

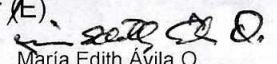
ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Elaboró: 
María Edith Ávila O.
Unidad Económica y Financiera